



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL 2021 ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO, 07 JUN 2021  
 DECRETO: N° 1089

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 0923 de fecha 12.05.2021, Aprueba Acuerdo N° 88, Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 12.05.2021, del H. Consejo Municipal.
12. Convenio suscrito con fecha 28.01.2021 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, Componente: Capacitación Funcionaria"

**CONSIDERANDO:**

1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, Componente: Capacitación Funcionaria".

2.- Resolución Exenta N° 1844 de fecha 12.04.2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, Componente: Capacitación Funcionaria", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, Componente: Capacitación Funcionaria"

**DECRETO:**

- I. Apruébese el Convenio "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, Componente: Capacitación Funcionaria", celebrado con fecha 28.01.2021 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jose Luis Yañez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su Director **EUGENIO GASTON DE LA CERDA RODRIGUEZ**, Rut N° [redacted], ambos con domicilio en [redacted] en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, Componente: Capacitación Funcionaria"
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 08 JUN 2021  
 FECHA SALIDA: 10 JUN 2021  
 OBSERVACIÓN N° [redacted]

JLYM/PEMM/DVDAUC./mhl.

DISTRIBUCION:

Y Secretaría Municipal

Y Archivo Desam

(1)  
 (2)

